



Municipalidad Distrital de Lince



ORDENANZA N° 256-MDL
Lince, 20 de Noviembre del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

Visto, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Octubre del 2009, el Dictamen de la Comisión de Economía y Administración de fecha 14 de Agosto del 2009, con el voto unánime de los señores regidores, y con dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE DEROGA LA ORDENANZA N° 198-MDL "APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE"

Artículo Primero.- Derogar la Ordenanza N° 198-MDL de fecha 26 de Diciembre del 2007 que aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Lince, y toda otra norma que se oponga a la Ordenanza.

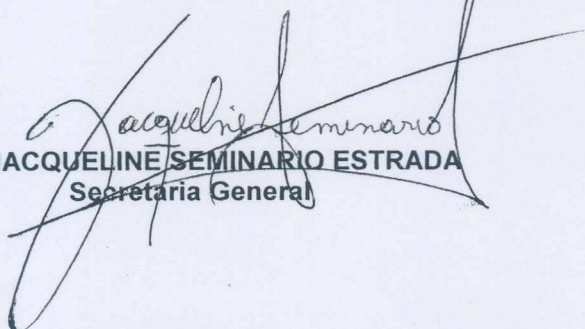
Artículo Segundo.- La administración municipal, a través, del nivel organizacional correspondiente procederá a la aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lince.

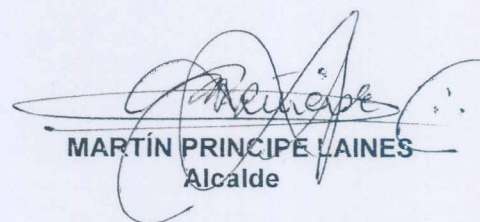
Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del la presente Ordenanza.

Artículo Quinto.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano"

POR CUANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JACQUELINE SEMINARIO ESTRADA
Secretaria General


MARTÍN PRINCIPE LAINES
Alcalde